



Recibi original 29/04/2019

ANTONIO NAVARRETE LÓPEZ

Oficio número 139.003.01.160/19

Asunto: Cambio de Razón Social a la
Autorización número 19-II-001D-19

PRÓRROGA para el Acopio
de Residuos Peligrosos
en Empresas de Servicio

Guadalupe, N. L., a 23 de abril de 2019.

VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.,

Metalurgia #1510, Manzana 6, Lote 4,
Parque Industrial Mariano Escobedo,
Escobedo, Nuevo León, C.P. 66062

Tel: 8152 2158

Presente. –

As. Del. G. y
Recibi Original 02/05/19
Miguel Angel Alvarez Palmo

Expediente No. 16.139.235.710.10.01/2019

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 01 de marzo de 2019, registrada con el número de bitácora **19/HS-0004/03/19** y a la información en alcance registrada con el número de documento: **19DER-00768/1904** e identificada con el Número de Registro Ambiental (NRA): **RIMBB1902111**, presentada por el C. José de Jesús Escobar González en su carácter de Representante Legal de la empresa **VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.**, personalidad que acredita a mediante la escritura pública número 2,221 de fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual solicita cambio de razón social en la autorización 19-II-001D-19 PRÓRROGA para llevar a cabo el acopio de residuos peligrosos en empresas de servicio;

RESULTANDO

1. Que con fecha 06 de febrero de 2019, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.045/19 la Autorización número 19-II-001D-19 PRÓRROGA para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos: Sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados y biológicos infecciosos, con una capacidad de 864 tambores de 200 lts. para residuos sólidos y una capacidad de 504 tambores de 200 lts. para residuos líquidos, en el almacén ubicado en Calle Metalurgia #1510, Manzana 6, Lote 4, Parque Industrial Mariano Escobedo, Escobedo, Nuevo León, C.P. 66062, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición y

CONSIDERANDO

1. Que en base a la información presentada cuenta con el acta número 27,336 de fecha 30 de octubre del 2018, en el cual se hace contar el cambio de razón social de la empresa **RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM S. A. DE C. V.**, por la de **VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.**, Así como la constancia de situación fiscal en donde se inscribe el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): **RIM850614LJ2**.
2. Como dato complementario a la AUTORIZACION No. 19-II-001D-19 PRÓRROGA, es importante aclarar que por un error involuntario se estableció en la TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados



[Handwritten mark]



para Acopiar en el apartado de Cantidad anual estimada de manejo, por lo que se establece la Tabla que debe contener los datos correctos:

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Acopiar.		
Número	Nombre del Residuo Peligroso	Cantidad estimada de manejo
1	Sólidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados y biológicos infecciosos.	864 tambores de 200 Lts.
2	Líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados y biológicos infecciosos.	504 tambores de 200 Lts.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud de cambio de razón social a la autorización 19-II-001D-19 PRÓRROGA, es **PROCEDENTE** por lo que el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

	Dato anterior	Dato actual
RAZON SOCIAL:	RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM S. A. DE C. V.	VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.
N. R. A:	RIMBB1902111	RIMBB1902111
R.F.C.:	RIMB850614LJ2	RIM850614LJ2

SEGUNDO.- Por lo anterior la empresa deberá identificarse con los datos actuales de la tabla anterior al realizar algún registro de trámites en el Espacio de Contacto Ciudadano de Esta Delegación Federal.

TERCERO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-II-001D-19 prórroga otorgada mediante el oficio número 139.003.01.045/19 de fecha 06 de febrero de 2019, permanecen vigentes.

CUARTO.- El presente documento invariablemente deberá ser acompañado por la Autorización número 19-II-001D-19 PRORROGA emitida por esta Delegación Federal mediante el oficio número





139.003.01.045/19 de fecha 06 de febrero de 2019, por lo que las cantidades de los residuos peligrosos autorizados a acopiar (TABLA 1) descritos en el presente documento sustituyen a los establecido en la autorización número 19-II-009D-19.

QUINTO.- Que la presente no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Notifíquese la presente resolución al **C. José de Jesús Escobar González**, en su carácter de representante legal de la empresa **VEOLIA SOLUCIONES INDUSTRIALES MÉXICO, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

PCHM/ANRE/SSG/HBG/RPM

C. c. p. Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes. Presente
Número de Bitácora: 19/HS-0102/12/18 Número de Documento: 19DER-00768/1904

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



